

II REUNIÓN SOBRE ASPECTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE BANCA CENTRAL

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, Uruguay, 23 al 27 de octubre de 1995

Conclusiones y Recomendaciones

COMISION 1

TEMA: APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS AL BANCO CENTRAL.

Integrantes de la mesa coordinadora:

Presidente: Banco Central
de CHILE

Secretario: Banco Central
de COSTA RICA

Relator: Banco Central de
URUGUAY

Centrale Bank Van ARUBA

Banco Central do BRASIL

Banco Central de BOLIVIA

Banco Central de ECUADOR

Banque de la République d'HAITI

Bank of JAMAICA

Banco Central NICARAGUA

Banco Central de PARAGUAY

Banco Central de PERU

Banco Central REPUBLICA DOMINICANA

Banco Central de VENEZUELA

Banco Central del URUGUAY

CONCLUSIONES

Los participantes en la II Reunión Sobre Aspectos Contables Presupuestales de Banca Central, de acuerdo con la propuesta de la Comisión sobre Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y su aplicación en los Bancos Centrales, han acordado lo siguiente:

- 1) Los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados son la base fundamental para la preparación de los Estados Contables. Por tal motivo, se recomienda la continuidad de su

aplicación, teniendo en cuenta las particularidades de la legislación vigente en cada país, así como también, las disposiciones que sobre la materia dicten los respectivos organismos profesionales competentes.

2) Considerando que los Bancos Centrales emiten otros informes que persiguen objetivos distintos a los que los estados financieros tradicionales, requeridos por usuarios que eventualmente pueden tener intereses contrapuestos, recomendamos.

2.1) Que estos informes también sean preparados sobre base contable atendiendo tanto a su carácter institucional , como a la confiabilidad que ésta provee.

2.2) Que el Contador de Banca Central esté capacitado para satisfacer las necesidades de distintos usuarios de la información, sean estos, organismos de control, de operación, de análisis o de decisión, dando así cumplimiento al principio fundamental de la equidad.

3) Frente a los distintos marcos legales que rigen a los países que, en ciertas ocasiones, pueden contraponerse a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se recomienda que la Contabilidad ponga énfasis en el contenido económico de los eventos.

4) Propiciar, en el ámbito del CEMLA, la continuación permanente del estudio de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la Banca Central.

COMISION 2

TEMA:CRITERIOS DE REGISTRACION Y CONTROL DE BILLETES Y MONEDAS EN EL BANCO CENTRAL CONSIDERANDO EL CICLO DESDE EL INGRESO, MANTENIMIENTO DE EXISTENCIAS Y POSTERIOR EMISION.

Integrantes de la mesa coordinadora:

Presidente: Banco Central del ECUADOR

Secretario: Banco de la República (COLOMBIA)

Relator: Banco Central del URUGUAY

Banco Central de ARGENTINA

Central Bank of the BAHAMAS

Banco central de la Reserva de EL SALVADOR

Banque de la République d'HAITI

Banco Central de HONDURAS

Bank of JAMAICA

Banco Central de NICARAGUA

Banco Central del PARAGUAY

Banco Central de la REPUBLICA DOMINICANA

Banco central de VENEZUELA

Banco Central de GUATEMALA

Banco Central del URUGUAY

CONCLUSIONES

La Comisión de Trabajo sobre "Registración y Control de Billetes y Monedas en un Banco Central Considerando el Ciclo Desde el Ingreso, Mantenimiento de Existencias y Posterior Emisión".

Considerando:

- 1) Que el tema sobre registro y control de especies monetarias es un proceso propio de la Banca Central,
- 2) Que este proceso se ampara en la legislación particular de cada país,

Presenta a consideración de los Bancos Centrales:

El marco general referencial del tratamiento contable del proceso de adquisición, emisión, reingreso y desmonetización contenido en el documento adjunto, a efectos de que cada país lo revise, analice y estudie la aplicación de acuerdo a su necesidad y conveniencia.

A los efectos de organizar mejor la discusión del tema se ha decidido separar el mismo en dos grandes capítulos:

I) Identificar las diferentes etapas por las que pasan los billetes y las monedas, y su registración en las mismas.

II) Sistemas de control de ambas emisiones.

I.- Dentro de cada una de las etapas identificadas trataremos de recoger las experiencias de registración de los diferentes países que integran esta Comisión.

1) ADQUISICION DE LOS BILLETES Y MONEDAS

El pedido de impresión de billetes y de fabricación de monedas es precedido de una decisión que toman las autoridades, para lo que se realiza una licitación.

1.1) Posteriormente, se realizará un Contrato con la empresa que nos proveerá de los billetes o las monedas, el cual será registrado en:

-Cuentas de Orden

-Imputación del compromiso presupuestal que en este contrato genera, de forma extracontable. En el caso de que esto ocurra al cierre de ejercicio, puede resultar conveniente realizar una Provisión para aprovechar a utilizar los recursos del rubro presupuestal del ejercicio.

1.2) En el caso de que el país tenga una Casa acuñadora se hace una cotización de materiales en insumos y de mano de obra, que se lleva a una cuenta de Inversiones Temporarias en la medida que se va incurriendo en dichos gastos.

2) INGRESO DE LOS BILLETES Y LAS MONEDAS

2.1) Para la registraci3n del pago al proveedor (externo), o la imputaci3n del costo (Casa de Moneda en el pa3s), existen dos alternativas:

-Registro en una cuenta de Gastos del per3odo.

-Registro en una cuenta de Activo Diferido. Dentro de este registro, a su vez existen tres posibilidades:

se puede prorratear el monto de acuerdo a la vida 3til del billete

se puede ir amortizando el gasto en la medida que se emiten esos billetes o monedas

se puede liquidar los cargos diferidos al producirse la desmonetizaci3n

En esta segunda alternativa, se aplican los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados: de Realizaci3n y de Objetividad.

- Reversi3n del registro en cuentas de orden por el compromiso emergente del contrato.

2.2) Las existencias de billetes y monedas no emitidos, que ingresan a las b3vedas o Tesoros de los Bancos, se registran en Cuentas de Orden por el total (inventario). Por control, es recomendable que se lleven registros auxiliares para identificar la calidad, el lugar f3sico, la denominaci3n de los billetes y cualquier otra caracter3stica que requiera cada pa3s.

3) EMISION

De la etapa de Emisi3n podemos extraer dos conceptos:

3.1) Emisi3n Bruta. Cuando los billetes o las monedas ingresan a la Caja se acredita un rubro de Emisi3n de billetes o de monedas.

Adem3s, se reversan las Cuentas de Orden de Inventario de Billetes y Monedas No Emitidos.

3.2) Emisi3n Neta. Cuando los billetes y las monedas salen a circulaci3n, se acredita la cuenta Caja. Para obtener, el circulante o Emisi3n Neta se deduce de la Emisi3n Bruta, el saldo de Caja.

En algunos pa3ses, no se utiliza el pasaje por la cuenta Caja sino que se registra solamente en la cuenta Emisi3n de billetes y monedas la salida a circulaci3n de los mismo. De esta forma, siempre el saldo de esta cuenta es la Emisi3n Neta.

Dentro de este cap3tulo debemos se3alar el concepto de Se3oreaje vinculado a la moneda met3lica. Algunos pa3ses llevan esta diferencia ente el valor facial de la moneda y su costo a una cuenta de Ingresos, mientras que otros

prefieren crear una cuenta Patrimonial de Reserva en tanto que existen otros que no consideran ninguna de estas posibilidades.

4) REINGRESO DE CIRCULACION

4.1) En esta etapa se produce una disminución del circulante, la cual puede registrarse:

- Por un ingreso a la Cuenta Caja.

- Por un débito a la Cuenta de Emisión de billetes o de monedas.

En este caso, se producirá una registración en Cuentas de Orden dado que los billetes o las monedas reingresan a las bóvedas.

4.2) Se procederá a la clasificación de los billetes recibidos para establecer si están aptos para volver a circular o si, por el contrario, deberán destruirse.

5) DESTRUCCION DE BILLETES Y DESMONETIZACION

5.1) En el caso de que se disponga la destrucción del billete, es necesario que se realice la siguiente registración:

- Si estaban ingresados en la cuenta Caja, se deberán acreditar llevándolos a otra de activo, por ejemplo, Billetes a Destruir. En este caso, se debita la cuenta emisión cuando se procede a la efectiva destrucción.

- Si estaban en cuentas de orden, se procederá a debitar otra cuenta de orden de Billetes a Destruir.

5.2) Por disposición legal, las monedas en circulación pierden su poder liberatorio, por lo que vuelven al Banco y valen solamente por el metal que contienen.

En este caso, se produce una disminución del circulante, por lo que se debita la cuenta de Emisión de monedas.

En algunos países se valúa el metal que contiene y se registra como un activo y finalmente como una ganancia.

5.3) En un país, la emisión monetaria de billetes y monedas se regulariza con un porcentaje de destrucción, la cual representa la probabilidad de aquellos billetes y monedas en poder del público que no regresan a las arcas del Banco Central por diferentes motivos. Por lo que se hace necesario registrarlos contablemente así:

1. Por las estimación del porcentaje de destrucción se aplica a una cuenta complementaria de pasivo.

2. Como contrapartida se apertura una reserva en el Patrimonio, denominada Superávit no monetario.

II. CONTROL

En este acápite, se trata exclusivamente del control contable, que identificamos en cada una de las etapas del proceso analizado.

1. En la contratación o adquisición

Se registra en cuenta s de orden el total del contrato.

2. En la recepción

Ha de controlarse las discrepancias entre lo contratado y lo recibido. Cuando se reciban los billetes o monedas, se revertirá el asiento de cuentas de orden.

3. En el ingreso

Se llevarán registros auxiliares en cuentas de orden, de acuerdo con los requerimientos de cada país.

4. Control de existencia no emitidas

En este punto se requiere hacer control contable si llevamos a cargos diferidos el costo de los billetes y las monedas. Se definirá una política de valuación de inventarios (FIFO, LIFO, PROMEDIO). Diariamente, es recomendable, conciliar los saldos de la contabilidad con aquellos de tesorería.

5. Emisión

El control contable se realizará a través del Acta de emisión o acta de traspasos entre bóvedas.

6. Desmonetización

En esta etapa se controla mediante actas suscritas por los delegados de las áreas competentes.

COMISION 3

TEMA: PRINCIPALES FUNCIONES DEL AREA CONTABLE DE UN BANCO CENTRAL. SU UBICACION EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA UN EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. (NORMATIZACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL).

Integrantes de la mesa coordinadora:

Presidente: Banco de MEXICO

Secretario: Banco Central de ARGENTINA

Relator: Banco Central del URUGUAY

Banco Central do BRASIL

EASTERN CARIBBEAN Central Bank

Banco Central del ECUADOR

Banco Central de Reserva del SALVADOR

Banque de la République d'HAITI

Banco Central de HONDURAS

Banco Central de Reserva del PERU

Banco Central de la REPUBLICA DOMINICANA

Central Bank of TRINIDAD and TOBAGO

Banco Central de VENEZUELA

Banco Cetral del URUGUAY

RECOMENDACIONES

1) Las funciones de la Contabilidad y el Presupuesto del Banco Central Deberían estar en el mismo ámbito a nivel institucional, tener la misma dependencia jerárquica y que a ésta le hayan sido asignada las facultades autoridad para llevar a cabo sus funciones eficientemente.

2) Las funciones que debería tener el área de Contabilidad son:

Normativa Contable

Registración

Control

Información

3) La función de normativa contable debería considerar la elaboración de reglas, lineamientos y procedimientos que se establecen para llevar a dago el trámite, registro, control y obtención de la información financiera y económico.

4) La función de registración consiste en que todo evento producido en las áreas operativas o contable que generen un hecho económico, debería afectarse contablemente (centralizado o descentralizado) basado en reglas contables previamente establecidas.

5) La función de control es la verificación del cumplimiento de las reglas preestablecidas, de la utilización de los documentos y operatorias contables definidas para asegurar y garantizar cualitativa y cuantitativamente la información registrada.

6) La función de información es obtener y proporcionar los datos razonablemente correctos y en forma oportuna para el control de las transacciones, el análisis, la asesoría y la toma de decisiones. Además, debería ser fuente para la obtención de otro tipo de informaciones que se utilicen en otras áreas del Banco.

7) Las funciones que debería tener el área de Presupuesto son:

- Normar, planear, asesorar y coordinar las diferentes etapas presupuestales para su formulación.

- Concentrar las proyecciones y programas presupuestales.

- Vigilar, controlar, evaluar e informar la Ejecución Presupuestal.